



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-014/2025

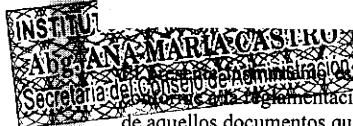
POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO “IBRUTINIB 140 MG CÁPSULAS”, CON CÓDIGO DE MATERIAL SAP N° 10000741, DEL ÍTEM N° 3, ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2022 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB 100 MG/5 ML, DARATUMUMAB 400 MG/20 ML E IBRUTINIB 140 MG PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 231/2023, CON NOMBRE COMERCIAL “VILANOR” Y DE PROCEDENCIA “ARGENTINA”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 523/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 027/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de Autorización para la recepción del producto “IBRUTINIB 140 MG CÁPSULAS”, con Código de Material SAP N° 10000741, del Ítem N° 3, adjudicado a la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2022 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB 100 MG/5 ML, DARATUMUMAB 400 MG/20 ML E IBRUTINIB 140 MG PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023”, en virtud de la Ejecución del Contrato N° 231/2023, con Nombre Comercial “VILANOR” y de Procedencia “ARGENTINA”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 021-002/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, el Consejo de Administración del IPS, resolvió adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2022 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB 100 MG/5 ML, DARATUMUMAB 400 MG/20 ML E IBRUTINIB 140 MG PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 231/2023, en fecha 27 de abril de 2023 y su Adenda Anexo N° 1 el cual amplía la vigencia hasta el 31 de marzo de 2025;

Que, por Nota de fecha 29 de enero de 2025, identificada como EXP-0000-2024-008704, la Firma MATHER COMPANY S.R.L., entre otras cosas refirió: “...Informamos que el registro sanitario del mismo ha sufrido un cambio en el nombre comercial pasando a IBRUTINIB TUTEUR 140 mg a denominarse VILANOR así también solicitamos tengan a bien considerar que éste producto tiene 02 presentaciones “caja conteniendo blíster por 90 cápsulas duras” y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-014/2025

así también “caja conteniendo 120 cápsulas duras”, aclaramos que el PBC no menciona la cantidad que debe contener cada caja y la adjudicación del producto en mención fue por unidad de cápsulas...”;

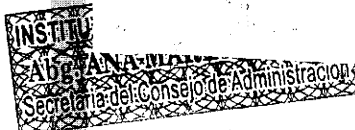
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2022 – CONTRATO N° 231/2023.

ÍTEM N° 3	
NOMBRE GENÉRICO:	IBRUTINIB
NOMBRE COMERCIAL:	IBRUTINIB TUTEUR 140 MG
FABRICANTE:	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.
PROCEDENCIA/S:	ARGENTINA
ORIGEN:	ARGENTINA
N° DE REGISTRO SANITARIO:	26542-01-EF
FORMA FARMACÉUTICA:	CÁPSULAS DURAS
CONCENTRACIÓN:	140 MG
PRESENTACIÓN:	CAJA CONTENIENDO BLÍSTER POR 120 CÁPSULAS DURAS
EMBALAJE:	CAJA CONTENIENDO BLÍSTER X 90 Y/O 120 CAPS.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	TEMPERATURA AMBIENTE MENOR 30° C

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE PRODUCTO PROPUESTO PARA LA ENTREGA.

ÍTEM N° 3	
NOMBRE GENÉRICO:	IBRUTINIB
NOMBRE COMERCIAL:	VILANOR
FABRICANTE:	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.
PROCEDENCIA/S:	ARGENTINA
ORIGEN:	ARGENTINA
N° DE REGISTRO SANITARIO:	026542-01-MS
FORMA FARMACÉUTICA:	CÁPSULAS DURAS
CONCENTRACIÓN:	140 MG
PRESENTACIÓN:	CAJA CONTENIENDO BLÍSTER POR 90 CÁPSULAS DURAS CAJA CONTENIENDO BLÍSTER POR 120 CÁPSULAS DURAS
EMBALAJE:	CAJA CONTENIENDO BLÍSTER X 90 Y/O 120 CAPS.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	TEMPERATURA AMBIENTE MENOR 30° C

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-014/2025

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 017/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, elevó la carpeta de antecedentes, a la Gerencia de Salud solicitando el informe técnico respectivo, considerando la muestra presentada por la firma;

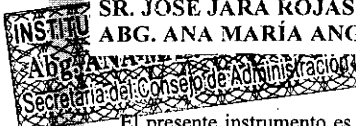
Que, por Providencia de fecha 24 de febrero de 2025, el Departamento de Hematología, del Hospital Central, expresó cuanto sigue: *"...que de acuerdo a lo expuesto por la UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA en fecha 12 de febrero del corriente, expresa lo siguiente: En referencia a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2022, Contrato N° 231/2023, esta Unidad informa que el ítem N° 3 IBRUTINIB 140 MG (COD. SIH N° 11.509) el producto propuesto coincide con las especificaciones técnicas del Vademecum Institucional vigente, considerando el informe técnico de la Unidad de Regulación Farmacéutica, esta Jefatura se allana a lo manifestado por dicha dependencia"*;

Que, por Providencia de fecha 27 de febrero de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud, expresó cuanto sigue: *"...En base al análisis del expediente y sustentado en los informes de la Unidad de Regulación Farmacéutica, obrante en el reverso del folio 2 y del informe de la Jefatura del Departamento de Hematología H.C.I.P.S., obrante en el folio 17 del expediente, esta Sección considera dar curso favorable a lo planteado por la empresa"*;

Que, por Providencia de fecha 27 de febrero de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió la carpeta de antecedentes con los informes agregados a la Dirección Operativa de Contrataciones, para el dictamen pertinente;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 061/2025, de fecha 07 de marzo de 2025, la Unidad Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en su análisis expresó: *"...Teniendo en cuenta el aval favorable del Administrador del Contrato, para la aceptación del producto a la consignada en la planilla de datos garantizados del producto adjudicado, consideramos viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto "IBRUTINIB TUTEUR 140 mg". De nombre comercial VILANOR, de procedencia Argentina..."*. Y concluyó cuanto sigue: *"...esta Dirección considera pertinente someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto "IBRUTINIB TUTEUR 140 mg". De nombre comercial VILANOR, de procedencia ARGENTINA, correspondiente al ítem N° 3, en el marco*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-014/2025

de la ejecución al Contrato N° 231/2023, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB 100 MG/5 ML, DARATUMUMAB 400 MG/20 ML E IBRUTINIB 140 MG PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 418.278, adjudicado a la Firma MATHER COMPANY S.R.L., teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato.

Cabe mencionar que las cuestiones relacionadas a las especificaciones técnicas de los productos son exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. En caso de que se proceda a aceptar la recepción de los productos, se deberá dejar expresa constancia de dicha situación.

Se recomienda que el Administrador del Contrato, previamente a someter el expediente a consideración de la Máxima Autoridad, solicite el visto bueno de la Gerencia de Salud";

Que, por Providencia de fecha 07 de marzo de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente a la Gerencia de Salud solicitando el Visto Bueno del actual Gerente de Salud;

Que, por Providencia obrante en el dorso del folio 25, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción del producto "IBRUTINIB 140 MG CÁPSULAS", con Código de Material SAP N° 10000741, del Ítem N° 3, adjudicado a la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB 100 MG/5 ML, DARATUMUMAB 400 MG/20 ML E IBRUTINIB 140 MG PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", en virtud de la Ejecución del Contrato N° 231/2023, con Nombre

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Actos de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-014/2025

Comercial "VILANOR" y de Procedencia "ARGENTINA", conforme a la nueva Planilla de Datos Garantizados presentado por la firma y con los documentos mencionados en el Dictamen DOP/UGL/N° 061/2025, de fecha 07 de marzo de 2025.-----

- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.